# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1685

**VISTO:**

 Los reclamos de vecinos de campo Barbero que envían a sus hijos a la Escuela CER 268, y;

 **CONSIDERANDO**:

 Que, ya fueron varios los vecinos que nos manifestaron su interés de que se coloquen reductores cerca de la Escuela para evitar el exceso de velocidad desarrollado por los vehículos que transitan por la traza;

 Que, el municipio viene implementando la colocación de reductores para una mayor seguridad vial y con fines de prevención de accidentes en Escuelas de la zona urbana;

 Que, es importante velar por la seguridad vial de todos los vecinos de nuestra localidad;

 Que en este caso puntual, desde el área de obras públicas debería analizarse qué es lo más conveniente.

 Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTICULO 1°).**- Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponda analice la posibilidad de colocar reductores de velocidad en cercanías de la Escuela de Campo Barbero, a fin de que los automovilistas se vean obligados a reducir la velocidad.

**ARTÍCULO 2º).-**  Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.-

 Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.-